



AUTORIZA PERMUTA DE LA VIVIENDA ROL 1082 (EX 914) POR LA VIVIENDA ROL 1081 (EX 913), AMBAS DE LA POBLACION PARINACOTA, SECTOR 1 Y 2, COMUNA DE QUILICURA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 04355 / -8 JUL 10

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El D.S. 62/84 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores que reglamentan el sistema de postulación, asignación y venta de viviendas, destinadas a atender situaciones de marginalidad habitacional y en especial el Artículo 23 bis A), en lo referido al Plan Piloto de Movilidad Habitacional;
- b) La Resolución Exenta N° 2040 del 01.06.1995 de la Subdirección de Operaciones Habitacionales que asigna, vende y otorga escritura de compraventa de precio diferido por la vivienda Rol 1082 (ex 914) de la población Parinacota, Sectores 1 y 2, comuna de Quilicura, ubicada en Las Violetas N° 545-A, Departamento 12, al Sr. Alberto José Aranda Vásquez, entre otros, cuyo dominio se inscribió en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fojas 61.467, N° 44.463, correspondiente al año 1995;
- c) La Cartola de Saldo de Deuda de fecha 23.11.2010 en la cual consta que el crédito hipotecario otorgado sobre el inmueble mencionado en el Visto b) se encuentra totalmente cancelado, sin haberse tramitado a la fecha el alzamiento de hipoteca y prohibición respectivo;
- d) La Resolución Exenta N° 3867 del 17.06.2010 que complementa la Resolución Exenta N° 1794 del 10.06.2003, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, que incorpora al Sr. Aranda Vásquez como beneficiario de la Alternativa N° 1 del Plan Piloto de Movilidad Habitacional;
- e) El contrato de compraventa de fecha 30.08.2002, protocolizado bajo el N° 2763 de los registros de la Notaría Pública de doña María Gloria Acharán Toledo, instrumento mediante el cual el SERVIU Metropolitano adquiere de don Gabriel Augusto Valenzuela Zapata el inmueble ubicado en Las Violetas N° 545-A, Departamento N° 11 correspondiente al Rol 1081 (ex 913) de la población Parinacota, Sector 1 y 2, comuna de Quilicura, por el precio de \$ 2.498.786 cuya inscripción de dominio se practicó a Fojas 47.209, N° 50.895 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2002;
- f) La necesidad de regularizar la asignación y transferencia de la vivienda mencionada en el Visto anterior la cual fue entregada como nueva solución habitacional distinta del inmueble asignado primitivamente al Sr. Alberto José Aranda Vásquez conforme a Acta de Compromiso y Acuerdo de fecha 13.03.2006;
- g) La Resolución Exenta N° 2981 del 15.06.2005 del Departamento de Gestión Inmobiliaria del SERVIU Metropolitano, que aprueba Valores de Tasación de 1.680 viviendas reparadas de la población Parinacota, Sector 1 y 2, comuna de Quilicura, que reemplaza la Resolución Exenta N° 3519 del 24.08.1994 del Departamento Técnico de Apoyo de este Servicio, entre las que figura el inmueble singularizado en la letra e) precedente, cuyo valor asciende a UF 276;
- h) Lo dispuesto en el Artículo 23 bis A) del D.S. 62/84 (V. y U.) que contempla que parte de los precios de venta de las nuevas viviendas asignadas, cuando éstos son mayores que las que previamente ocupaban, se complementarán con un subsidio de hasta UF 50;
- i) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- j) El D.S. N° 57 (V. y U.) del 06.05.2010, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO  
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00  
www.serviurm.cl

008567

AUTORIZA PERMUTA DE LA VIVIENDA ROL 1082 (EX 914) POR LA VIVIENDA ROL 1081 (EX 913), AMBAS DE LA POBLACION PARINACOTA, SECTOR 1 Y 2, COMUNA DE QUILICURA.

RESOLUCION:

- 1.- Autorizase la permuta del inmueble Rol 1082 (ex 914) de la población Parinacota, Sector 1 y 2, comuna de Quilicura, ubicado en Las Violetas N° 545-A, Departamento 12, de propiedad del postulante del Plan Piloto de Movilidad Habitacional, Sr. ALBERTO JOSE ARANDA VASQUEZ, cédula de identidad N° 7.225.041-9, casado con la Sra. ROSA DEL CARMEN MENESES CORREA, cédula de identidad N° 8.968.839-6, por el inmueble Rol 1081 (ex 913) de la misma población, ubicado en Las Violetas N° 545-A, Departamento N° 11 de propiedad de este Servicio conforme a lo informado en el Visto e) de la presente Resolución;
- 2.- Para los efectos del contrato de permuta que se autoriza por la presente Resolución, el precio del inmueble Rol 1081 (ex 913) de la población Parinacota, Sector 1 y 2, comuna de Quilicura, ubicado en Las Violetas N° 545-A, Departamento N° 11, es el equivalente a UF 276 según se indica en la Resolución citada en el Visto g), y el precio de la vivienda Rol 1082 (ex 914) de la misma población, ubicado en Las Violetas N° 545-A, Departamento 12, es el equivalente a UF 254,99. La diferencia entre ambos valores que asciende a UF 21,01 será enterada por don Alberto José Aranda Vásquez con cargo al Subsidio especial a que se refiere el Visto h) de la presente Resolución;
- 3.- La Oficina de Títulos dependiente del Departamento Jurídico de este Servicio extenderá el respectivo contrato de permuta al Sr. Aranda Vásquez en los términos señalados en el Resuelvo N° 2 precedente, correspondiendo en el mismo acto alzar las hipotecas y prohibiciones inscritas por este Servicio sobre el inmueble permutado, conforme al antecedente individualizado en el Visto c) de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

  
ANTONIO ZLOMPART COSMELLI  
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

FGC.NEV.COS.

TRANSCRIBIR A:

- ❖ DIRECCION
- ❖ SUBDIRECCION DE FINANZAS
- ❖ SUBDIRECCION DE OPERACIONES HABITACIONALES
- ❖ DEPTO. NORMALIZACION DEUDAS
- ❖ DEPTO. JURIDICO
- ❖ DEPTO. DE GESTION INMOBILIARIA
- ❖ SUBDEPTO. ASIGNACIONES Y REGULARIZACION DE INMUEBLES
- ❖ SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO
- ❖ SECCION ANALISIS CONTABLE
- ❖ OFICINA DE TITULOS
- ❖ EQUIPO ESCRITURACION PLAN PILOTO MOV. HABITACIONAL (2do. Piso con Antecedentes)
- ❖ EQUIPO PLAN PILOTO MOV. HABITACIONAL TERRENO (SERRANO 45 5° Piso)
- ❖ MINISTRO DE FE
- ❖ OFICINA DE PARTES CENTRAL
- ❖ ARCHIVO
- ❖ PROYECTO N° 185

  
CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE  
MINISTRO DE FE

05 JUL 2010  
**NO AFECTA PRESUPUESTO**